

| Situación geográfica  | Tasas por cada 100 pesetas de capital asegurado |
|---|---|
| Mayorga, Medina de Rioseco, Melgar de Abajo, Melgar de Arriba, Monasterio de Vega, Montealegre, Moral de la Reina, Morales de Campos, Palazuelo de Vedija, Pozuelo de la Orden, Saelves de Mayorga, San Pedro de Latarece, Santa Eufemia del Arroyo, Santervás de Campos, Tamarit de Campos, Tordehumos, La Unión de Campos, Urones de Castroponce, Uruña, Valdenebro de los Valles, Valverde de Campos, Vega de Ruiponce, Villabrágima, Villacarralón, Villacreces, Villaester, Villafrechos, Villagarcía de Campos, Villagómez la Nueva, Villalba de la Loma, Villamuriel de Campos, Villanueva de los Caballeros, Villanueva de San Mancio, Villardefrades, Villavellid y Zorita de la Loma ... ..   | 12,00   |
| <b>Comarca Centro:</b>  |   |
| Términos municipales de Adalia, Amusquillo, Arroyo, Barruelo, Benafarces, Cabezón, Canillas de Esgueva, Castrillo-Tejeriego, Castromembibre, Castronuevo de Esgueva, Castroverde de Cerrato, Cigales, Ciguñuela, Cistérniga, Corcos, Cubillas de Santa María, Encinas de Esgueva, Esguevillas de Esgueva, Fombellida, Fuensaldaña, Gallegos de Hornija, Geria, Laguna de Duero, Mota del Marqués, Mucientes, La Mudarra, Olivares de Duero, Olmos de Esgueva, Peñafiel de Hornija, Piña de Esgueva, Pobladura de Sotiedra, Quintanilla de Trigueros, Renedo, Robladillo, San Cebrián de Mazote, San Martín de Valvení, San Pelayo, San Salvador, Santovenia de Pisuerga, Simancas, Tiedra, Torrecilla de la Torre, Torre de Esgueva, Torrelobatón, Trigueros del Valle, Tudela de Duero, Valoria la Buena, Valladolid, Vega de Valdetronco, Velilla, Velilla, Villabáñez, Villalba, Villán de Torresillas, Villanueva de los Infantes, Villarmentero de Esgueva, Villaseñor, Villavaquería y Zaratán ... .. | 12,00   |
| <b>Comarca Sur:</b>   |   |
| Términos municipales de Ataquines, Fuente el Sol, Gomeznarro, Lomoviejo, Muriel y Salvador ... ..   | 12,00   |
| <b>Comarca Sureste:</b>   |   |
| Términos municipales de Almenara de Adaja, Pesquera de Duero; Piñel de Abajo, Piñel de Arriba, San Llorente, Traspinedo y Valbuena de Duero ... ..  | 12,00   |
| Resto de la provincia ... ..  | 8,93  |
| Vizcaya ... ..  | 12,47   |
| Zamora ... ..   | 13,43   |
| <b>Zaragoza:</b>  |   |
| <b>Comarca de Ejea de los Caballeros:</b>   |   |
| Términos municipales de Pradilla de Ebro y Tauste ... ..  | 15,88   |
| Términos municipales de Artieda, Bagués, Biel, Fuencalderas, Isuerre, Lobera de Onsella, Longas, Luesia, Mianos, Los Pintanos, Salvatierra de Esca, Sigüés y Urriés ... ..  | 15,18   |
| Resto de la comarca ... ..  | 14,78   |
| <b>Comarca de Borja (todos)</b> ... ..  | 15,81   |
| <b>Comarca de Calatayud:</b>  |   |
| Términos municipales de Alarba, Alconchel de Arina, Alhama de Aragón, Aniñón, Aranda de Moncayo, Ariza, Ateca, Belmonte de Calatayud, Berdejo, Bjuésca, Bordaiba, Brea, Bubberca, Cabola fuente, Calatayud, Calmarza, Campillo de Aragón, Carenas, Castejón de Alarba, Castejón de las Armas, Cervera de la Cañada, Cetina, Cimballa, Clarés de Ribota, Contamina, Embiz de Ariza, El Frasno, Godojos, Gotor, Ibdés, Illueca, Jaraba, Jarque, Malanquiga, Maluenda, Mara, Monreal de Ariza, Monrde, Morata de Jiloca, Morés, Moros, Munebrega, Nuévalos, Olves, Orera, Oseja, Paracuellas de Jiloca, Paracuellos de la Rivera, Pomer, Pozuel de Ariza, Saviñán, Sediles, Sestrica, Sisamón, Terrer, Torralba de Ribota, Torrehermosa, Torrelapaja, Torrijo, Valtorres, Velilla de Jiloca, La Vilueña, Villalba de Perejil, Villalengua y Villarroya de la Sierra ... ..   | 19,16   |

| Situación geográfica  | Tasas por cada 100 pesetas de capital asegurado |
|---|---|
| Términos municipales de Fuentes de Jiloca, Miedes, Montón y Ruesca ... ..   | 19,16   |
| Resto de la comarca ... ..  | 18,06   |
| <b>Comarca de La Almunia de Doña Godina:</b>  |   |
| Términos municipales de Aguarón, Aguilón, Aragón, Arándiga, Cariñena, Codos, Cosuenda, Encinacorba, Longares, Mesones de Isuela, Mezalocha, Miguella, Paniza, Santacruz de Grío, Tierga, Tobeza, Tosos y Villanueva de Huerva ... ..  | 16,37   |
| Resto de la comarca ... ..  | 15,27   |
| <b>Comarca de Zaragoza:</b>   |   |
| Términos municipales de Almochuel, Belchite, Codo, Lecera, Mediana, Mozota y Remolinos. Resto de la comarca ... ..  | 12,08<br>11,86                                  |
| <b>Comarca de Daroca:</b>   |   |
| Términos municipales de Abanto, Acered, Aldehuela de Liestos, Anento, Atea, Badules, Balconchán, Berruoco, Cubel, Las Cuernas, Daroca, Fonbuena, Gallocanta, Langa del Castillo, Lechón, Maipar, Manchones, Murero, Mombrevilla, Horcajo, Retascón, Romanos, Santed, Torralba de los Frailes, Torralbilla Used, Valdehorna, Val de San Martín, Villadoz, Villafeliche, Villanueva de Jiloca, Villarreal de Huerva y Villarroya del Campo ... .. | 18,46   |
| Términos municipales de Aladrén, Herrera de los Navarros, Luesma y Vistabella ... ..  | 19,16   |
| Resto de la comarca ... ..  | 18,06   |
| <b>Comarca de Caspe (todos)</b> ... ..  | 10,73   |

**Bonificación por aplicación de medidas preventivas**

Si el asegurado dispusiera de instalaciones fijas o semifijas de protección antihejadas disfrutará de una bonificación del 8 por 100 de las primas comerciales correspondientes al riesgo de helada.

**7302**

*RESOLUCION de 28 de marzo de 1981, del Servicio Nacional de Loterías, por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de que consta el sorteo celebrado en Madrid el día 28 de marzo de 1981.*

1 premio de 20.000.000 de pesetas para el billete número ... .. 73719

Vendido en Madrid.

2 aproximaciones de 1.000.000 de pesetas cada una para los billetes números 73718 y 73720.

99 centenas de 25.000 pesetas cada una para los billetes números 73701 al 73800, ambos inclusive (excepto el 73719).

799 premios de 25.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 19

7.999 reintegros de 2.500 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 9

1 premio de 10.000.000 de pesetas para el billete número ... .. 34204

Vendido en Palma de Mallorca, Palma del Río, Barcelona, Navalmoral de la Mata, Zarauz, Madrid, Getafe, Lorca, San Bartolomé de Tirajana, Sevilla, Liria, Zaragoza, Alicante y reserva.

2 aproximaciones de 500.000 pesetas cada una para los billetes números 34203 y 34205.

99 centenas de 25.000 pesetas cada una para los billetes números 34201 al 34300, ambos inclusive (excepto el 34204).

1 premio de 5.000.000 de pesetas para el billete número ... .. 19206

Vendido en Valencia.

2 aproximaciones de 301.250 pesetas cada una para los billetes números 19205 y 19207.

99 centenas de 25.000 pesetas cada una para los billetes números 19201 al 19300, ambos inclusive (excepto el 19206).

1.360 premios de 25.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en

|     |     |     |
|-----|-----|-----|
| 047 | 491 | 846 |
| 048 | 565 | 889 |
| 087 | 644 | 919 |
| 139 | 658 | 926 |
| 169 | 797 | 937 |
| 436 | 804 | —   |

8.000 reintegros de 2.500 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en una extracción especial sea ... .. 7

Esta lista comprende 18.464 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. En el conjunto de las dieciséis series, 285.424 premios, por un importe de 2.240.000.000 de pesetas.

Madrid, 28 de marzo de 1981.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.

**7303** *RESOLUCION de 28 de marzo de 1981, del Servicio Nacional de Loterías, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 4 de abril de 1981.*

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 4 de abril de 1981, a las doce horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital, y constará de quince series, de 80.000 billetes cada una, al precio de 2.500 pesetas el billete, divididos en décimos de 250 pesetas, distribuyéndose 140.000.000 de pesetas en 18.464 premios para cada serie.

| Premios de cada serie  | Pesetas            |
|--|--------------------|
| 1 de 20.000.000 (una extracción de 5 cifras) ...   | 20.000.000         |
| 1 de 10.000.000 (una extracción de 5 cifras) ...   | 10.000.000         |
| 1 de 5.000.000 (una extracción de 5 cifras) ...  | 5.000.000          |
| 1.360 de 25.000 (diecisiete extracciones de 3 cifras) .....  | 34.000.000         |
| 2 aproximaciones de 1.000.000 de pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero .....   | 2.000.000          |
| 2 aproximaciones de 500.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al que obtenga el premio segundo .....  | 1.000.000          |
| 2 aproximaciones de 301.250 pesetas cada una para los números anterior y posterior al que obtenga el premio tercero .....  | 602.500            |
| 99 premios de 25.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero .....   | 2.475.000          |
| 99 premios de 25.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo .....   | 2.475.000          |
| 99 premios de 25.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio tercero .....   | 2.475.000          |
| 799 premios de 25.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero ..... | 19.975.000         |
| 7.999 reintegros de 2.500 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero .....  | 19.997.500         |
| 8.000 reintegros de 2.500 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que se obtenga en la extracción especial de una cifra .....                | 20.000.000         |
| <b>18.464</b>  | <b>140.000.000</b> |

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos, que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá ocho bolas numeradas del 0 al 7, y las cuatro restantes diez bolas cada uno, numeradas del 0 al 9.

El orden de adjudicación de los premios será de menor a mayor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Para las extracciones correspondientes a los premios de 25.000 pesetas se utilizarán tres bombos. Estos premios se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios desde 5.000.000 de pesetas, inclusive, en adelante, se obtendrán también por orden de menor a mayor cuantía de los premios, extrayendo-

se de cada uno de los bombos una bola, y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas el 0, con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que éste representa al 80000.

De los números formados por las extracciones de cinco cifras, correspondientes a los premios primero, segundo y tercero, se derivarán las aproximaciones y las centenas, como, asimismo, del premio primero, las terminaciones y los reintegros.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los premios primero, segundo y tercero, se entenderá que, si saliese premiado, en cualquiera de ellos, el número 1, su anterior es el 80000, y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centenas de 25.000 pesetas, se entenderá que si cualquiera de los premios primero, segundo o tercero correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma, es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

Tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que, respectivamente, se deriven agraciados con los premios primero, segundo o tercero.

Asimismo tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra coincida con la que se obtenga en la extracción especial que se realizará del bombo de las unidades, una vez efectuada la de cinco cifras correspondientes al premio mayor y depositadas las bolas en sus respectivas cajas.

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar la subvención a uno de los Establecimientos benéficos de la población donde se celebre el sorteo. Dicho sorteo especial quedará aplazado si en el momento de la celebración del que se anuncia se desconocen los Establecimientos que puedan tener derecho a la mencionada subvención.

Estos actos serán públicos y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo, se expondrán al público la lista oficial de las extracciones, realizadas y la lista acumulada ordenada por terminaciones.

Los premios se pagarán precisamente por la Administración expendedora de los billetes que los obtengan, luego de conocido el resultado del sorteo a que correspondan y sin más demora que la precisa para practicar la correspondiente liquidación y la que exija la provisión de fondos cuando no alcancen al efecto los que en la Administración existan disponibles.

Madrid, 28 de marzo de 1981.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.

## M<sup>o</sup> DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**7304** *ORDEN de 6 de febrero de 1981 por la que se resuelve asunto de conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana texto refundido de 9 de abril de 1978, y en el Real Decreto 2093/1979, de 3 de agosto, y la Orden ministerial de 6 de junio de 1979, con indicación de la resolución.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1978, y en el Real Decreto 2093/1979, de 3 de agosto, y la Orden ministerial de 6 de junio de 1979, se resuelve el asunto que se indica:

1. Chiclana de la Frontera (Cádiz).—Recurso de alzada interpuesto por don Andrés Gago de la Cruz, en nombre y representación de la Entidad mercantil «La Barrosa del Mar, S. A.», contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Cádiz, de fecha 29 de septiembre de 1978, denegatorio de la aprobación del plan parcial de ordenación del Pinar de doña Violeta, en Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Se acordó estimar el recurso de alzada interpuesto por don Andrés Gago de la Cruz, en nombre y representación de la Entidad mercantil «La Barrosa del Mar, S. A.», contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Cádiz, de fecha 29 de septiembre de 1978, denegatorio de la aprobación del plan parcial de ordenación del Pinar de Doña Violeta, en Chiclana de